

SR: RENE CIFUENTES.

De acuerdo con el balance (total o parcial) de liquidación de amistades que al principio de cada año realizo --balance que se rige por rigurosas constataciones-- , le comunico que usted a sido sentenciado a: UN AÑO Y UN DIA
DE PRIVACION DE MI AMISTAD.

Una vez cumplida su condena deberá usted remitirme una obra literaria de su puño y letra. Si la misma es acreedora de valores notables, usted podría ser rehabilitado paulatina-mente en el campo de mis afectos.

Dado a conocer a los tres días del mes de febrero de 1985 en la ciudad de Nueva York.

Firmando: Reinaldo Arenas.